Naciones Unidas A/60/490/Add.1

Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2005
Español
Original: árabe

Sexagésimo período de sesiones
Tema 54 a) del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Abdulmalik **Alshabibi** (Yemen)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 54 del programa (véase A/60/490, párr. 2). En sus sesiones 25ª y 37ª, celebradas los días 9 de noviembre y 15 de diciembre de 2005, se adoptaron medidas en relación con el subtema a). En las actas resumidas correspondientes figura el resumen del examen del subtema (A/C.2/60/SR.25 y 37).

II. Proyectos de resolución A/C.2/60/L.12 y A/C.2/60/L.71

2. En la 25ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia" (A/C.2/60/L.12). El texto del proyecto de resolución era el siguiente:

"*La Asamblea General*,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, y 59/240, de 22 de diciembre de 2004, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes con la signatura A/60/490 y Add.1 a 4.

05-64902 (S) 191205 191205

Recordando también la sección relativa al desarrollo del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reafirmando la determinación expresada en la Declaración del Milenio de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia han abierto nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo, que la globalización ofrece nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y que puede mejorar los resultados generales de las economías de los países en desarrollo al abrir nuevas oportunidades de mercado para sus exportaciones, promover la transferencia de información, conocimientos especializados y tecnología y aumentar los recursos financieros disponibles para las inversiones en activos físicos e intangibles, reconociendo que la globalización también ha traído consigo nuevos desafíos para el crecimiento y el desarrollo sostenible y que los países en desarrollo se han enfrentado a dificultades especiales al hacerles frente, reconociendo que algunos países se han adaptado bien a los cambios y se han beneficiado de la globalización pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en la globalización de la economía mundial, y reconociendo también que, como se señala en la Declaración del Milenio, los beneficios y los costos de la globalización se distribuyen de forma muy desigual,

Reafirmando el compromiso de erradicar el hambre y la pobreza y promover el desarrollo económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y de fomentar el desarrollo de los sectores productivos de los países en desarrollo para que puedan participar con mayor eficacia en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reafirmando también la gran importancia que tiene un sistema comercial multilateral abierto, universal, equitativo, reglamentado, previsible, no discriminatorio y equilibrado en la promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible,

Tomando nota de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 33ª reunión, y observando que la preservación y promoción de la diversidad cultural es el elemento clave para el desarrollo humano sostenible y contribuye a una globalización justa,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Reafirma* el compromiso de adoptar políticas bien concebidas, promover la buena gobernanza en todos los niveles y respetar el imperio de la ley, de movilizar los recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo e incrementar

la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo, el endeudamiento sostenible y el alivio de la deuda externa, y de aumentar la coherencia y compatibilidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

3. *Reafirma también* que la gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible y que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y, con ese fin, exhorta a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas necesarias y convenientes incluso las destinadas a apoyar las reformas estructurales y macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

4. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo destinadas a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta a su vez las circunstancias nacionales y garantizando el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

5. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial adoptar un enfoque integral de los problemas interrelacionados que plantea a nivel nacional, internacional y sistémico la financiación para el desarrollo, concretamente un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, a fin de brindar oportunidades para todos y garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;

6. *Destaca también* que las estrategias de desarrollo tienen que formularse con miras a minimizar las consecuencias sociales negativas de la globalización y maximizar sus consecuencias positivas, asegurando al mismo tiempo que todos los grupos de población, en particular los más pobres, se beneficien de ella y que a nivel internacional, los esfuerzos tienen que converger en los medios de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Destaca además* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes por parte de todos los países y las instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que puedan influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si los efectos de esas políticas en lo que respecta al entorno económico exterior favorecerían el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo;

8. *Subraya* el hecho de que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción de los países en el ámbito económico, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones a nivel mundial, que corresponda a cada gobierno evaluar el equilibrio entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción en materia de políticas, y que revista particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos y las metas de desarrollo, que todos los países sean conscientes de la necesidad de lograr el equilibrio adecuado entre el margen de acción para las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

9. *Subraya también* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que promuevan y fortalezcan los pilares interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de Río, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas enunciado en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y que faciliten la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones de favor y preferenciales mutuamente convenidas, lo cual es esencial para el desarrollo sostenible;

10. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y el fomento de la coherencia, la coordinación y la aplicación de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, así como en el fortalecimiento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con las demás instituciones multilaterales financieras y de desarrollo, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

11. *Reafirma también* el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subraya la importancia de promover los esfuerzos de reforma de la arquitectura financiera internacional, especialmente las gestiones en curso encaminadas a dar mayor representación y participación a los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods, teniendo en cuenta el progreso logrado en el contexto de la revisión de las cuotas del Fondo Monetario Internacional;

12. *Destaca* la gran importancia de que se alcance la dimensión de desarrollo del Programa de Doha para el desarrollo, que sitúa las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, en el centro del programa de trabajo de Doha, a la vez que reitera la importancia para el desarrollo económico de dichos países de que haya más acceso a los mercados, normas equilibradas y programas de asistencia técnica y

fomento de la capacidad bien orientados y financiados de manera sostenible, y pide que se ejecute plenamente el programa de trabajo de Doha y se aplique la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 1° de agosto de 2004, en la que subraya que se prestará especial atención a las necesidades e inquietudes específicas de los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo, incluso en lo referente al trato especial y diferenciado y a la aplicación, así como a la conclusión satisfactoria de la ronda de Doha de negociaciones comerciales en 2006;

13. *Subraya* la importancia de establecer una sociedad de la información centrada en las personas e incluyente, con el fin de brindar a todos más oportunidades de acceso a la tecnología de la información a fin de ayudar a salvar las disparidades, poniendo el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo y haciendo frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información y, a ese respecto, pide que se apliquen los resultados de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se asegure el éxito de la segunda fase de la Cumbre;

14. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, e invita a la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones multilaterales de desarrollo y organismos a promover la integración de la dimensión del desarrollo en sus políticas y programas;

15. *Exhorta* a los órganos de las Naciones Unidas e invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideren, en el ámbito de sus mandatos, el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización titulado ‘Por una globalización justa: crear oportunidades para todos’, e invita a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos multilaterales competentes a facilitar información al Secretario General sobre sus actividades para promover una globalización inclusiva y equitativa, y exhorta también a los Estados Miembros a que examinen el informe;

16. *Destaca* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, incluido su impacto en las economías, y subraya además la necesidad de que haya una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con el fin de determinar medios apropiados de potenciar al máximo beneficios de la migración para el desarrollo y minimizar los efectos negativos;

17. *Insiste* en la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial que permitan a los países en desarrollo aprovechar las nuevas tecnologías, así como su propia capacidad tecnológica, incluso asegurando que el régimen de derechos de la propiedad intelectual esté orientado hacia el desarrollo y haga posible la difusión y adaptación de tecnología;

18. *Destaca* la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, mejorando los instrumentos internacionales de aplicación voluntaria y promoviendo reglamentaciones nacionales adecuadas para conseguir que las empresas, especialmente las empresas transnacionales,

contribuyan en mayor grado a promover los objetivos de desarrollo, reconociendo a la vez que en sus respectivos ámbitos de competencia, las empresas, especialmente las empresas transnacionales, pueden desempeñar un papel importante de apoyo para la transferencia de tecnología y facilitar el contacto con los proveedores y el acceso de los países en desarrollo a los mercados de exportación;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado 'Globalización e interdependencia'."

3. En su 37ª sesión, celebrada el 15 de diciembre, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de resolución titulado "El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia" (A/C.2/60/L.71), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Juraj Koudelka (República Checa), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.12.

4. En la misma sesión, la representante de Azerbaiyán, en su capacidad de facilitadora, hizo las siguientes enmiendas al proyecto de resolución:

a) El párrafo 19 de la parte dispositiva, que decía:

19. *Exhorta* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas e invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideren, en el ámbito de sus mandatos, el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, titulado "Por una globalización justa: crear oportunidades para todos", y exhorta también a los Estados Miembros que examinen el informe;

se eliminó y los párrafos siguientes se renumeraron en consecuencia;

b) La enmienda del párrafo 22 de la parte dispositiva no se aplica a la versión en español.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/60/L.71, con las enmiendas introducidas oralmente (véase párr. 7).

6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/60/L.71, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/60/L.12.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, y 59/240, de 22 de diciembre de 2004, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005[1],

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reafirmando la determinación expresada en la Declaración del Milenio[2] de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia han abierto nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo, que la globalización ofrece nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y que puede mejorar los resultados generales de las economías de los países en desarrollo al abrir nuevas oportunidades de mercado para sus exportaciones, promover la transferencia de información, conocimientos especializados y tecnología y aumentar los recursos financieros disponibles para las inversiones en activos físicos e intangibles, reconociendo que la globalización también ha traído consigo nuevos desafíos para el crecimiento y el desarrollo sostenible y que los países en desarrollo se han enfrentado a dificultades especiales al hacerles frente, reconociendo que algunos países se han adaptado bien a los cambios y se han beneficiado de la globalización pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en la globalización de la economía mundial, y reconociendo también que, como se señala en la Declaración del Milenio, los beneficios de la globalización se comparten de forma muy desigual y los costos se distribuyen de forma desigual,

Reconociendo también que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados,

Reconociendo además que un entorno económico propicio debería, entre otras cosas, fomentar un sector empresarial dinámico y eficiente e incluir iniciativas para

[1] Véase la resolución 60/1.
[2] Véase la resolución 55/2.

promover la buena gobernanza de las empresas y del sector público, combatir la corrupción en los sectores público y privado y promover el fortalecimiento y el respeto del imperio de la ley,

Observando que debe prestarse especial atención, en el contexto de la globalización, al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing[3],

Observando también que una dedicación general al multiculturalismo contribuye a crear un entorno para prevenir y combatir la discriminación y promover la solidaridad y la tolerancia en nuestras sociedades,

Observando además la labor sobre la diversidad cultural que se desarrolla en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Reafirmando el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre y promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y de promover el desarrollo de los sectores productivos de los países en desarrollo para que puedan participar más eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reafirmando también su firme apoyo a una globalización justa y su determinación de que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, sean una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales y las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y que estas medidas también deberían abarcar la eliminación de las peores formas de trabajo infantil definidas en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo y el trabajo forzoso, y resolviendo garantizar el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo,

Reafirmando además el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subrayando la importancia de continuar los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, y señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y de los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo de constante inquietud,

Reafirmando su compromiso de promover la gobernanza, la equidad y la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales y su decisión de establecer sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, reglamentados, previsibles y no discriminatorios,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[4];

2. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo

---

[3] *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

[4] A/60/322.

y de la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

3. *Reafirma también* que la buena gobernanza es indispensable para el desarrollo sostenible; que las políticas económicas racionales y las instituciones democráticas sólidas que responden a las necesidades de la población y la mejora de la infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo; y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el imperio de la ley, la igualdad de géneros, las políticas orientadas al mercado y una dedicación general a sociedades justas y democráticas son también indispensables y se refuerzan mutuamente;

4. *Reafirma además* que la gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, incluso las destinadas a apoyar las reformas estructurales y macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

5. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo destinados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta a su vez las circunstancias nacionales y garantizando el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

6 *Reconoce*, al mismo tiempo, que las economías nacionales están ahora interrelacionadas con el sistema económico mundial y que, entre otras cosas, el uso eficaz de las oportunidades de comercio e inversiones puede ayudar a los países a combatir la pobreza;

7. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial adoptar un enfoque integral de los problemas interrelacionados que plantea a nivel nacional, internacional y sistémico la financiación para el desarrollo, concretamente un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, y que tal enfoque debe crear oportunidades para todos y contribuir a garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;

8. *Destaca también* que las estrategias de desarrollo tienen que formularse con miras a minimizar las consecuencias sociales negativas de la globalización y maximizar sus consecuencias positivas, procurando asegurar al mismo tiempo que todos los grupos de población, en particular los más pobres, se beneficien de ella, y

que a nivel internacional los esfuerzos deberían concentrarse en los medios de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

9. *Destaca además* que un problema decisivo en el empeño común por lograr el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible es asegurar las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro nacional público y privado, mantener niveles suficientes de inversión productiva y aumentar la capacidad humana, y que una tarea fundamental es aumentar la eficacia, la coherencia y la congruencia de las políticas macroeconómicas y el logro de un entorno nacional propicio es esencial para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular el sector privado y atraer las inversiones y la asistencia internacionales y aprovecharlas mejor, y a este respecto destaca también que la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para crear ese entorno;

10. *Destaca* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes de todos los países y las instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas;

11. *Invita* a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que tengan en cuenta los efectos de sus políticas macroeconómicas en el crecimiento y el desarrollo internacionales;

12. *Subraya* el hecho de que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción de los países en el ámbito económico, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado a menudo por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones a nivel mundial del mercado, que corresponda a cada gobierno evaluar el equilibrio entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción en materia de políticas, y que revista particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos y las metas de desarrollo, que todos los países sean conscientes de la necesidad de lograr el equilibrio adecuado entre el margen de acción para las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

13. *Subraya también* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debería dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que se refuercen mutuamente y promuevan el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, lo cual requiere iniciativas a nivel nacional e internacional;

14. *Subraya además* que es de vital importancia potenciar la voz de los países en desarrollo y de los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods, destaca la importancia de promover la labor en curso en ese sentido, teniendo en cuenta los progresos en el contexto de la revisión de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, e invita al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional a que sigan proporcionando información al respecto, empleando los foros de cooperación existentes, incluidos aquéllos en que participan Estados Miembros;

15. *Reafirma* los compromisos contraídos en la Declaración Ministerial de Doha[5] y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1º de agosto de 2004 de alcanzar la dimensión de desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo, que sitúa las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y de los países menos desarrollados en el centro de su programa de trabajo[5], pide que concluya satisfactoria y oportunamente la ronda de Doha de negociaciones comerciales, realizando plenamente la dimensión de desarrollo del programa de trabajo de Doha, y espera que la sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Hong Kong (China) del 13 al 18 de diciembre de 2005, constituya un hito importante en ese sentido;

16. *Subraya* la importancia de establecer una sociedad de la información centrada en las personas e incluyente, con el fin de brindar a todos más oportunidades de acceso a la tecnología de la información a fin de ayudar a salvar las disparidades, poniendo el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo y haciendo frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información y, a ese respecto, pide que se apliquen los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información[6];

17. *Reafirma* que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, subraya la importancia de seguir haciendo esfuerzos en este sentido e invita al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, a los bancos regionales de desarrollo y a otras instituciones competentes a seguir integrando la dimensión de desarrollo en sus estrategias y políticas, con arreglo a sus mandatos respectivos;

18. *Reafirma también* que la igualdad entre los géneros tiene importancia fundamental para alcanzar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas, y que la inversión en el desarrollo de la mujer y la niña tiene un efecto multiplicador, en particular sobre la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido, en todos los sectores de la economía, especialmente en esferas clave como la agricultura, la industria y los servicios;

19. *Invita* a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos multilaterales competentes a facilitar información al Secretario General sobre sus actividades para promover una globalización inclusiva y equitativa;

20. *Destaca* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, incluido su impacto en las economías, y subraya además la necesidad de que haya una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

21. *Reconoce* que la ciencia y la tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, son decisivas para el logro de los objetivos de desarrollo y que el apoyo internacional puede ayudar a los países en desarrollo a aprovechar el adelanto tecnológico e incrementar su capacidad productiva y, a ese respecto, reafirma el compromiso de promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y el desarrollo, la transmisión y la difusión

[5] A/C.2/56/7, anexo.
[6] Véase A/C.2/59/3.

de la tecnología, incluida la tecnología ecológicamente racional y los correspondientes conocimientos especializados;

22. *Reconoce también* las necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral dentro del nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, contenido en el Programa de Acción de Almaty[7], y reafirma que seguirá prestando apoyo y asistencia a sus esfuerzos, particularmente los encaminados a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio[2], y la ejecución del Programa de Acción de Bruselas para los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010[8], la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo[9] y el Programa de Acción de Almaty;

23. *Subraya* la importancia de reconocer y atender los problemas concretos de los países de economía en transición para ayudarlos a beneficiarse de la globalización, con miras a su integración plena en la economía mundial;

24. *Reconoce* que debe aumentar la contribución de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas a las iniciativas nacionales de desarrollo y a la promoción de la alianza mundial para el desarrollo;

25. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”.

---

[7] *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003* (A/CONF.202/3), anexo I.

[8] A/CONF.191/13, cap. II.

[9] *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.